

Resolució de 15 de setembre de 2025 del Decanat de la Facultat Dret de la Universitat de València, per la que se publica el resultat de la convocatòria per la admisió de estudiants per convalidaci3 parcial de estudis universitaris estrangers del Grau en Dret per al curs 2025-2026.

Este Decanat, en aplicaci3 del Reglament sobre admisi3 de estudiants con estudis universitaris parcials aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista la propuesta de resoluci3 elaborada por la Subcomisi3 Permanente de la CAT del Título de Grado en Derecho de fecha 11 de septiembre de 2025.

Resuelve:

Publicar la resoluci3 de admisi3 con la relaci3 de estudiantes admitidos, excluidos y en lista de espera por convalidaci3 parcial de estudios extranjeros.

1. Relaci3 de estudiantes admitidos:

Apellidos y Nombre	Nota
RIVERA PINTO, DIEGO	8.76
DE LA CRUZ PÉREZ, DIANA GUADALUPE	8.7
LEYVA ACOSTA, LILIANA	8.53
VIDAL CASTELLÓN, MARIA DE LOS ÁNGELES	7.97
LIÉBANO GÓMEZ, ANA PAULA	7.82
ÁLVAREZ QUIROZ, MARCO AURELIO	7.25
DE ARAUJO ROCHA, ALEKSANDR	7.15
SALAZAR JARAMILLO, NATALIA	7.14

2. Relaci3 de estudiantes en lista de espera:

Apellidos y Nombre	Nota
GALÁN FERNÁNDEZ, NATALIA ALEJANDRA	7.09
TROCONIS HERRERA, LISBETH CONCEPCI3N	7.03
DIAZ CASALES, JENNIFER	6.97
MARQUEZ BAZALARES, PATRICIO GABRIEL	6.97
CLAVIJO REY, MARIA BELEN	6.97
GIMENEZ LOPEZ, JULIAN MARTIN	6.85

Apellidos y Nombre	Nota
POLANCO MOTA, CHRISTIAN	6.73
GARCIA OVIEDO, KEYRA DANIELA	6.54

La matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de la documentación y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedará sin efectos la matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

A los estudiantes admitidos se les facilitarán las instrucciones de matrícula en el correo indicado en su solicitud. La matrícula se formalizará de oficio por parte de los Servicios Administrativos de la Facultat de Dret una vez recibida la información solicitada.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación. Asimismo, la persona interesada podrá interponer contra esta resolución recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado.

Valencia, a la fecha de la firma — Por delegación de la Rectora (Resolución de 20-05-2022 del Rectorado de la Universitat de València. DOCV de 30-05-2022)

La Decana

Clara Viana Ballester